



Expediente n.º: 290/2020

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Decisión de No Adjudicar o Celebrar el Contrato y Desistimiento del Procedimiento de Adjudicación por la Administración

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE PERALES DE TAJUÑA

Firmado por: La Alcaldesa, El Secretario Interventor

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente de *desistimiento del procedimiento de adjudicación* del **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE PERALES DE TAJUÑA**.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	3/09/2020	
Resolución de Alcaldía	4/09/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	4/09/2020	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. *Desistir del procedimiento de adjudicación por la administración* del **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE PERALES DE TAJUÑA**, por la siguiente causa:

- Se requiere la realización de un estudio más amplio sobre el precio del contrato, analizando los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio empresarial para no generar un perjuicio económico a los licitadores por minoración de su beneficio industrial.
- Se requiere la realización de un estudio de personal a subrogar, junto con los salarios de los mismos y adjuntar dichas tablas para la realización adecuada de las ofertas económicas.
- Se requiere explicar el modo de cálculo de los costes salariales atendiendo al número de horas de servicio estimadas y las tablas según los convenios





EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

sectoriales aplicables.

SEGUNDO. Publicar dicha resolución en el Portal de contratación del Estado, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Perales de Tajuña

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA AL MARGEN POR DOÑA YOLANDA CUENCA REDINDO, ALCADESA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA, DE LO QUE COMO SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA DOY FE.



Cód. Validación: 6ASQU57Y66A37SM7FLCLDALAK | Verificación: <https://ayto-peralestajuña.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2